0008 -2018-ED



## Resolución Vice Ministerial

Lima, 08 FEB 2010

Visto el expediente n.º 004280 - 2010 y demás documentos que se acompañan; y

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y artícular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente del visto, la Congresista de la República Rosa Florián Cedrón, solicita al Ministerio de Educación el auspicio para la realización del II Foro "Calidad Educativa", a cealizarse en Cajamarca el 26 Y 27 de marzo de 2010;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD mediante los Informes n.ºs 034-DLS-DPS-I-DIPECUD-2010 y 025-DLS-DPS-I-DIPECUD-2010;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 25762, modificado por la Ley n.º 26510 y el

## **SE RESUELVE**

Articulo 1.-Auspiciar la realización del II Foro "Calidad Educativa", a realizarse en Cajamarca el 26 Y 27 de marzo de 2010, organizado por la Congresista de la República Rosa Florián Cedrón.

Artículo 2.-En un plazo de 30 días de concluido el evento, la Congresista de la República Rosa Florián Cedrón deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Registrese y comuniquese